



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/968/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/05/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 122/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DEL MAULE en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de LICANTÉN, por encargo de la Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, SERPAT, Cristina Gálvez Gómez, se invita a la reunión sobre ingreso de la tradición Baile de Los Negros de Lora al inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile, a realizarse el día 27 de abril de 18:00 a 20:00 hrs, en la sede social de Lora Ruta J60 Lora. Traslado en vehículo particular, reembolso de gastos asociados al traslado, combustible, peaje y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° 14362929-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LICANTEN a contar del 27 de abril de 2023 y hasta el 27 de abril de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1683138782900538



1683232473645



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, para el traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados al traslado, combustible, peaje y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1683138782900538



1683232473645

